



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 873.

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138/2013; las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Nómbrase a contrata a contar del 01 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013 o hasta que sus servicios sean necesarios, a los funcionarios en las unidades, grados, escalafones y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	UNIDADES	GRADO	ESCALAFÓN	FUNCION A DESEMPEÑAR
Fernando Herito Rivera Hernández	7.649.362-6	D.A.F	17	Administrativo	Inspector Municipal
Juan Fernando Fuentes Lagos	9.468.308-4	D.A.F	17	Administrativo	Inspector Municipal
Milton Manuel Saavedra Belmar	9.742.575-2	Tránsito y Transporte Público	18	Auxiliar	Conductor Municipal

2) Déjese constancia que los funcionarios que cumplan función de chofer deben rendir la correspondiente Fianza de Conducción.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 MAY 2013 HORA 13:30
PROCEDENCIA AL CALDE
FIRMA VSU